

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****7539** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 149/2016-5, con NIG 4109142M2016000363 por auto de 15.02.2016 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor HERENCIA YACENTE DE D. MANUEL ASENCIO BARRERA, con domicilio en C/ El Bierzo, nº 40 de Dos Hermanas (Sevilla) y DNI del fallecido: 28.285.796-M.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, DIRECTAMENTE ANTE LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL, a la entidad M&M ABOGADOS PARTNERSHIP, SLP, que ha designado al letrado D. JOSÉ MARIANO HERNÁNDEZ MONTES con despacho profesional en Sevilla en Paseo de las Delicias, nº 1, 2ª planta, CP: 41001. Correo electrónico: concursoherenciayacente@mmabogados.org; Tfno. 954 560 856, fax 932.386.736, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 17 de febrero de 2016.- La Secretaria Judicial.

ID: A160007056-1